



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO VERBAL (PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00482-00
DEMANDANTE: OCTAVIO DELGADO QUINTERO (C.C. N° 13.827.570) Y JAIRO DE JESÚS
DELGADO QUINTERO (C.C. N° 13.834.553)
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS FERNANDO PICO SANDOVAL
(Q.E.P.D), quien en vida se identificó con la C.C. N° 13.820.382.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.

Bucaramanga, **16 de noviembre de 2021.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno.**

En atención al estado actual del proceso, es del caso ***fijar fecha para la práctica de inspección judicial sobre el inmueble a objeto de litis***, conforme a lo dispuesto en el Numeral 9° del Art. 375 del CGP. En dicha inspección se verificarán los hechos relacionados en la demanda en referencia a los hechos constitutivos de la posesión allí alegada.

Así las cosas, la **INSPECCIÓN JUDICIAL** se practicará al inmueble objeto de Litis, ubicado en la **carrera 12 # 12N-23 del Barrio** del Municipio de Bucaramanga, el día **1° de abril de 2022 a las 9:00 AM**, en términos de lo dispuesto en el numeral 9 del Art. 372 del C.G.P.

Entre tanto, las partes están en la obligación de realizar todas las gestiones administrativas y logísticas para el buen desarrollo de la aludida inspección, entre las que se cuenta el suministrar el transporte del personal del Despacho para la realización de esta diligencia y velar porque se cumplan con las debidas precauciones de bioseguridad, en aras de mantener el distanciamiento social, so pena de no realizarse en caso de cumplirse con los protocolos necesarios.

Un día antes a la diligencia, se habrá de coordinar el lugar exacto de encuentro de los participantes en ella a través de llamada telefónica o mensaje de datos.

Así mismo, es del caso que a la menor brevedad y con antelación a la realización de la diligencia, las partes suministren al correo institucional del despacho j05cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, su dirección de correo electrónico y teléfono de contacto.

Entre tanto, se designa al auxiliar de la justicia topógrafo: **LUIS ALFREDO DUARTE RUEDA** (Tecnólogo topógrafo), quien es del caso que esté presente en la aludida diligencia, a efectos de verificar los linderos del predio a usucapir, las mejoras que se han instalado en él, su época y valor, entre otras cosas. Líbrese por secretaria la respectiva comunicación (Dirección de Notificación **Calle Real Cra. 5B, Int 1 Bloque 2, Apto. 302, Tel. 6896690 - 3106770221, email: alfreduarte081@hotmail.com**); quien deberá ser informado en la forma indicada por el Art. 49 del CGP y posesionado del cargo una vez se surta la ejecutoria de este auto. Líbrese por secretaria la respectiva comunicación.



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO VERBAL (PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00482-00
DEMANDANTE: OCTAVIO DELGADO QUINTERO (C.C. N° 13.827.570) Y JAIRO DE JESÚS
DELGADO QUINTERO (C.C. N° 13.834.553)
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS FERNANDO PICO SANDOVAL
(Q.E.P.D), quien en vida se identificó con la C.C. N° 13.820.382.

Al auxiliar de la justicia se le asignan como honorarios la suma equivalente a **doce (12) SALARIOS DIARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES**, los cuales deberán ser sufragados por las partes en igual proporción el día de la aludida diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **204**. Fijado a las 8: a.m. del día **17 de noviembre de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO